

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 26 DE MARZO DE 1918

NÚMERO 2882

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública.

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia, número 30.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANGUIZOLA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B.025 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B.1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Aizamora.

AVISO

A razón de veintifichos centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en las sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Aizamora.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 43, de 26 de Marzo de 1918, por la cual se concede un permiso..... 8219

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 20 de 1918, de 26 de Marzo, por el cual se nombran las Directoras y Maestras de grado de las Escuelas de niñas de la Capital..... 8219

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, en los días 14, 15 y 25 de Marzo de 1918..... 8220

PROVINCIA DE HERRERA

Distrito de Pesé

Acta de la sesión practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Pesé, el día 31 de Diciembre de 1917..... 8220

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Distrito de Las Tablas

Acta de la sesión practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Tablas, el día 30 de Noviembre de 1917..... 8221

Acta de la sesión practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Tablas, el día 31 de Diciembre de 1917..... 8221

Acta de la sesión practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Tablas, el día 31 de Enero de 1918..... 8221

Avisos oficiales..... 8221-22

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 43

por la cual se concede un permiso.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 43.—Panamá, Marzo 26 de 1918.

Resuelto:

Autorízase a los señores Fidauque Bros. & Sons, del comercio de esta plaza, para que mediante examen y confrontación del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, introduzcan por conducto de los señores Fidauque Bros. & Sons, de Nueva York, 32 cajas cada una de las cuales contiene 4 sacos de 22½ libras netas de perdigones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

Secretaría de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 20 DE 1918

(de 26 de Marzo)

por el cual se nombran las Directoras y Maestras de grado de las Escuelas de niñas de la Capital

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Hácese los siguientes nombramientos de Directoras y Maestras de grado de las Escuelas de niñas de la Capital, así:

Escuela Anexa a la Normal de Institutoras

Directora, señorita Elvira M. Ayala.

Maestras de grado, señoritas Inés M. Fábrega, Carmen M. Paredes, Rosalina Recuerdo, Larvina Hurtado, Leonila Valdés y Emperatriz Taboada.

Escuela de niñas de Santa Ana, número 1

Directora, Sor Josefa.

Maestras de grado, Sor Angélica, Sor Genoveva, Sor Florencia, Sor Luisa, Sor Elena, Sor Mirella, Sor Eugenia, Sor Teresa y señorita Julia G. Julio.

Escuela de niñas de Santa Ana número 2

Directora, señorita Tomasa E. Casis.

Maestras de grado, señoritas María Luisa Urueña, Silvia C. Francescani, Uderay M. Garrido, María Teresa Márquez, Carmen de León, Guillermina Icaza, Elvira C. Benítez, Ester M. Ceñeño, María B. C. B. Caballero, Andrea Rumbler, Cristina Bernaschina, Delia Jorja y Amelia Lasso y señoras Heribordia de Vives, Martina N. de Penela, Ernestina H. de Jaramillo.

Escuela de niñas de Santa Ana número 3

Directora, Carmen I. Díaz.

Maestras de grado, señoritas Matilde H. Trellés, Ana F. Díaz, Leovigilda M. Durán, Aurea M. García, Juliana A. Salva, Cristina L. Ayala, Ana G. Casis, Amelia Bernard, Concepción M. Picota, Dora M. Aguilera y María Gamboa, y señoras Eusebia A. de Rodríguez y Ester M. de Valade.

Escuela de niñas de Santa Ana número 4

Directora, Inés M. Montero.

Maestras de grado, señoritas Estar R. Ayala, Catalina M. Ortiz, María Chastagnon, Sofia Galdicón, Cristina Aragón, Antonia de J. Sauri, Otilia Ramírez, María del R. Figueroa, María de la Cruz Blanco y Lucila Argón.

Escuela de Niñas de San Felipe

Directora, señora Elidia H. de Pérez.

Maestras de grado, señoritas Ana María Paredes, Mercedes Bernaschina, Elidia Jiménez, Silvia Beluche, Ester J. Medina, Manuela de León, Isabel Colmenje V., Estebanía Cervera y Adriana Salcedo, y señoras Dolores M. de Méndez y Posada y de Novera.

Escuela de niñas de Calidoria

Directora, señora Aminta v. de Oses.

Maestras de grado, señoritas Rebecca Myers, J. Teresa Díaz, Sara M. Barrera, Elvira Pérez, Aida María Vexa y Caribén Durán y señoras Rosalva de Recuerdo y María D. de Villalaz.

Escuela Mixta de El Chorrillo

Directora y Maestra de grado, señorita Berenice Ruiz.

Maestras de grado, señoritas Mercedes M. Villaverde, Martina Abrego y Antonia M. Mendoza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintiseis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado

Oficina de Registro Público

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 14 de Marzo de 1918.

Escritura número 67 de 26 de Febrero de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Torres Díaz un terreno de 9 hectáreas 1437 metros cuadrados situado en el Distrito de Chitré por la suma de B. 5.00.

Escritura número 68 de 26 de Febrero último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Jeronías Aparicio un terreno de 32 hectáreas 692 metros cuadrados situado en el Distrito de Parí por la suma de B. 26.50.

Escritura número 347 de 13 de los corrientes, por la cual se protocolizan las diligencias creadas con motivo de una inspección ocular practicada sobre una finca ubicada en esta ciudad perteneciente a Margarita S. de Aguilera.

Escritura número 148 de 30 de Noviembre del año pasado, por la cual el Gobierno Nacional vende a Nicomeles Osorio un terreno de 5 hectáreas 8796 metros cuadrados situado en el Distrito de Guararé por B. 9.00.

Escritura número 218 de 31 de Mayo del año pasado, por la cual la Compañía de Fomento y Construcciones retrovende a Guillermo y Agueda Inocencia Antigua una casa situada en la ciudad de Colón, por B. 2.500.

Título de propiedad expedido el 2 de Agosto del año pasado por el Jefe Primero del Circuito de Colón a favor de Guillermo Antigua sobre una casa ubicada en la ciudad de Colón valorada en la suma de B. 1.500.

Escritura número 345 de 13 de los corrientes, por la cual Charles Evans Russo en su propio nombre y como representante de "The Central American Land Development Company" confiere poder general a Rafael Neira A.

Escritura número 58 de 20 de Febrero último, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Logia denominada "San Bernardo número 15".

Escritura número 55 de 20 de Febrero último, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Logia denominada "San Bernardo número 15".

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 15 de Marzo de 1918.

Escritura número 42 de 10 de Marzo de 1918, por la cual se protocoliza una escritura otorgada en Nueva York E. U. de América el 23 de Octubre de 1917, por la cual la señora Nina Bárbara de Genty vende a la Corporación denominada "Tropical Plantation Company" una finca situada en el Distrito de Bantimontes por la suma de \$ 17.000.00.

Escritura número 245 de 15 de los corrientes, por la cual el International Bankers Corporation cancela hipoteca a Virginia Albarracín.

Certificado expedido por el Gobernador de la Provincia de Colón en el cual consta la matrícula de "Fulgencia María González".

Escritura número 338 de 12 de los corrientes, por la cual Diego Ruiz vende a Fidel Hernández la parte que le corresponde en las minas Balboa y de

ries situadas en el Distrito de Chopeigara, por la suma de B. 2.500.

Escritura número 351 de 14 de los corrientes, por la cual Ramón Felipe Acevedo, como apoderado especial de María de los Santos Párraga, vende a Cecilia Corra una finca agrícola denominada "El Palmar" situada en jurisdicción del Distrito de Parí por la suma de B. 6.500 y se hace una cancelación.

Escritura número 262 de 14 de los corrientes, por la cual Cecilio Saavedra Corra constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en jurisdicción del Distrito de Parí por B. 1.500.00.

Escritura número 94 de 14 de los corrientes, por la cual Elías Ramos Bustamante constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre un globo de terreno situado en el Distrito de Chano por la suma de B. 650.

Escritura número 349 de 14 de los corrientes, por la cual las Sociedades "Bertoli, Bertoli y Compañía" y "Pernuccio Bertoli y Compañía" confieren poder general a Ludovico del Píano.

Escritura número 93 de 14 de los corrientes, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Serafín Achurra.

Escritura número 15 de 9 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional vende a Federico Barrera un terreno de 55 hectáreas 7534 metros cuadrados situado en el Distrito de Aguadulce por B. 84.00.

Escritura número 26 de 9 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional vende a Federico Barrera un terreno de 145 hectáreas 2717 metros cuadrados situado en el Distrito de Aguadulce por la suma de B. 219.

Escritura número 335 de 11 de los corrientes, por la cual Rito López vende a Arturo Müller la parte que le corresponde en tres minas situadas en jurisdicción del Distrito de Chopeigara por la suma de B. 100.00.

Escritura número 91 de 14 de los corrientes, por la cual Dolores de los Santos Valázquez constituye hipoteca a favor de la American Trade Developing Company sobre una casa y su terreno situados en esta ciudad por la suma de B. 250.00.

Escritura número 92 de 14 de los corrientes, por la cual María J. Batista viuda de Noll y otro constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varios bienes situados en esta ciudad por la suma de B. 2.500.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 25 de Marzo de 1918.

Oficio 416 de 22 de los corrientes, en el cual el Jefe 2.º de este Circuito, transcribe al Jefe del Registro Público, el auto de sequestro decretado sobre ciertos bienes ubicados en esta ciudad, a Tomasa Caballero de León viuda de Domínguez.

Escritura número 150 de 30 de Enero del año pasado, por la cual Tomasa Caballero de León viuda de Domínguez, confiere poder general para pleitos al doctor Héctor Valdés.

Escritura número 227 de 5 de los corrientes, por la cual Dolores Escobar de Santos vende a José Jacome, una casa y su terreno ubicados en esta ciudad, por la suma de \$ 6.500 plata pague y el comprador anote el pago de un crédito hipotecario.

Escritura número 190 de 15 de los corrientes, por la cual se protocoliza el

título de propiedad expedido a favor de Josefa Ami viuda de Pietersen, sobre una casa ubicada en la ciudad de Colón, valorada en la suma de B. 15.000.00.

Escritura número 596 de 3 de Diciembre del año pasado, por la que el Gobierno Nacional vende a Eusebio González, un terreno de 124 hectáreas con 6282 metros cuadrados, denominado "La Tranca", ubicado en el Distrito de David y por la suma de B. 62.50.

Certificado expedido el 31 de Octubre del año pasado por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial "Kosmyn & Co."

Escritura número 390 de 22 de los corrientes, por la cual María Elisa y otra constituyen hipoteca a favor de "Maduro Hermanos" sobre una casa ubicada en Colón por la suma de B. 3.000.00.

Copia del acta de remata verificado el 22 de Mayo de 1915 a favor de Otto Gebert, sobre una casa y su terreno ubicado en Rocas del Toro, por la suma de \$ 3.345.00.

Escritura número 373 de 18 de los corrientes, por la cual se protocoliza el título posesorio expedido a favor de Ana Andrade, sobre un terreno ubicado en esta ciudad, valorado en B. 22.585.62.

Certificado expedido el 23 de Noviembre del año pasado, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial "Pellepe Aboud".

Certificado expedido el 5 de los corrientes, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Marlana Flores".

Escritura número 324 de 8 de los corrientes, por la cual Ramiro Arango R. declara los linderos, medidas y costo de una casa y sus mejoras, ubicada en esta ciudad.

Certificado expedido el 29 de Noviembre del año pasado, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Sam Woo".

Certificado expedido el 22 de Noviembre del año pasado, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Kung Foo".

Certificado expedido el 20 de Febrero último por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Jorge Pocas".

Escritura número 104 de 9 de Febrero último, por la cual Venancio Elías Villarreal, vende a Diógenes Quintero, un terreno ubicado en jurisdicción de los Distritos de Alajne y Bugaba, por la suma de B. 1468.50.

Escritura número 165 de 9 de Febrero último, por la cual Carlos F. de los V. vende a Diógenes Quintero un terreno ubicado en jurisdicción de los Distritos de Alajne y Bugaba, por la suma de B. 1479.60.

Escritura número 200 de 5 de los corrientes, por la cual Pedro Teñal dos vende a Diógenes Quintero un terreno ubicado en jurisdicción de los Distritos de Alajne y Bugaba, por la suma de B. 1458.50.

Certificado expedido el 29 de Noviembre del año pasado, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Adela Flores".

Certificado expedido el 29 de Noviembre del año pasado, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Chong Kee".

Certificado expedido el 26 de Diciembre del año pasado, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Otto Haack".

Certificado expedido por el Gobernador de esta Provincia, el día 3 de Enero último, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Kong Tan Sing".

Certificado expedido el 5 de Enero último por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Kong Tong Fat".

Certificado expedido el 13 de los corrientes, por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "José Chusca".

Escritura número 1035 de 6 de Noviembre de 1913 por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Ramiro Arango, sobre un lote de terreno ubicado en la población de Nueva Górgona, valorado en B. 100.00.

Escritura número 404 de 26 de los corrientes, por la cual Celestino Carbónell, declara haber terminado la casa que compró a Domingo Castro, situada en Baños Vista de esta ciudad, valorada en \$ 7.900.00.

Certificado expedido el 3 de Enero de este año, por el Gobernador de la Provincia de Colón, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de "Coast Trading Company".

Escritura número 105 de 19 de los corrientes, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Pascual Canavaggio, sobre una casa ubicada en Colón, valorada en B. 3.000.00.

Escritura número 226 de 4 de Julio del año pasado, por la cual Ralp Frederik Lam, retrovende a Mateo Lavery, una casa ubicada en Colón por B. 1425.00 y éste la vende con pacto de retroventa a Pascual Canavaggio, por B. 2.500.00, y éste la da en arrendamiento al mismo Lavery por la suma de B. 37.50 anuales.

Provincia de Herrera

DISTRITO DE PESA

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Pesé, el día 31 de Diciembre de 1917.

En la ciudad de Pesé, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y siete, el señor Alcalde de en asoció con el Secretario y del Personero Municipal, se trasladó a la Oficina del Juzgado Municipal de esta visita, con el objeto de practicar la visita reglamentaria, de conformidad con el artículo 270 del Código Judicial vigente. Encontrándose presentes el señor Juez y su Secretario, se procedió al acto del modo siguiente:

El señor Juez puso de manifiesto los negocios que cursan en la Oficina, cuyo original se agrega a continuación de la presente diligencia y el resumen de la cual es como sigue:

Juicios: criminales 7

Sumarios 3

El señor Alcalde dio por terminado el acto que se firma para constancia.

El Juez, Anibal Almengor.

El Alcalde, Adolfo Polo C.

El Personero.
Alejo Báquez.
El Secretario del Juzgado.
Lisandro Ayala B.
El Secretario de la Alcaldía.
J. M. Dutary A.

Provincia de Los Santos

DISTRITO DE LAS TABLAS

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Tablas, el día 30 de Noviembre de 1917.

En Las Tablas, a los treinta días de Noviembre de mil novecientos diez y siete, el señor Alcalde Municipal del Distrito, asociado de su Secretario y del señor Personero Municipal del Distrito, se trasladó a la Oficina del Juzgado Municipal de este Distrito, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 270 del Código Judicial.

Encuadrándose presentes el señor Juez y su Secretario, a solicitud del señor empleado visitante el Secretario del Juzgado mostró los asuntos que están en curso; los que se encontraron en el siguiente estado:

CRIMINALES:

Juicio contra Cornejo Gallardo y Manuel García, por heridas y rifa respectivamente, por ejecutar la sentencia.

Sumarias contra Domingo Valle, por hurto, está en Despacho del Juez para dictar auto.

Juicio criminal contra Jerónimo Reyes, está en consulta de la sentencia ante el señor Juez del Circuito (por el hurto de varios objetos).

Juicio contra Horacio Antonio González, por herida, por notificar la sentencia de segunda instancia, paralizado desde 1912, por no saberse el paradero del reo.

Juicio contra Miguel y Francisca Cedeño, por lesiones y rifa respectivamente, por recibir tres declaraciones.

Sumarias contra Modesto Cedeño, por heridas, por ratificar el informe del Médico Oficial.

Sumarias en averiguación de quién sea el responsable de los golpes inferidos a Luis F. Alvarez, por evacuar sus citas.

Sumarias contra La Conde, por hurto, (se ampliación) según el informe del Médico, por considerarse en estado de enajenación mental.

Semario contra Ezequiel Hernández, por hurto, por evacuar citas.

CIVILES:

Juicio ejecutivo propuesto por Concepción Herrera (por medio de apoderado), contra José Herrera, por suma de pesos, por practicar el avalúo del bien embargado.

Juicio ejecutivo propuesto por Ezequiel Batista, por medio de apoderado, contra Pedro Samaniego (a) Manito, por suma de pesos, por practicar el avalúo del bien embargado.

Juicio ordinario propuesto por Olaya Ramírez, por medio de apoderado, contra Damián Pérez, en relación de

la sentencia, ante el señor Juez del Circuito.

Juicio ordinario propuesto por Eduardo Caraculilla, contra Catalino Hernández, por el cumplimiento de un contrato, por correr traslado al demandado.

Solicitud de matrimonio, hecha por José de la Rosa Espino y Adelina Rodríguez, paralizada por no presentar los correspondientes comprobantes.

Solicitud de matrimonio, hecha por Pablo González e Inés Barahona, paralizada por no presentar los correspondientes comprobantes.

No habiendo más negocios pendientes, en este Despacho, se dio por terminada esta diligencia, que firman como aparece, los señores Jueces y los empleados del Despacho.

El Alcalde.

Ramón Díaz B.

El Personero Municipal.

Pedro Díaz Mendoza.

El Juez.

S. Castillero M.

El Secretario del Juzgado.

Amado de J. Barrio.

Vidal E. Cano.

Secretario de la Alcaldía.

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Tablas, el día 31 de Diciembre de 1917.

En Las Tablas, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y siete, el suscrito Alcalde Municipal del Distrito, en compañía de su Secretario y del señor Personero Municipal, se trasladó a la Oficina del Juzgado Municipal, con el objeto de practicar la visita reglamentaria como lo preceptúan los artículos 269 y 270 del C. J.; estando presentes en su Despacho el señor Juez y su Secretario, el señor Alcalde expuso el fin de su visita y solicitó del respectivo Secretario presentase todos los negocios que cursan en el Despacho, los que se encontraron en el estado siguiente:

CRIMINALES:

Juicio contra Miguel y Francisca Cedeño, por lesiones y rifa respectivamente, en traslado al apoderado de Miguel Cedeño, para alegar.

Juicio contra Modesto Cedeño, por lesiones, y Federico Velázquez y Maximiano Cedeño, por rifa, para notificar el auto de proceder a Velázquez.

Juicio contra Antonio González, por heridas, por notificar la sentencia de segunda instancia, paralizado desde 1912, por no saberse el paradero del reo.

Sumarias en averiguación de quién sea el autor de los golpes inferidos a Luis F. Alvarez, por evacuar una cita, por no saberse su residencia.

CIVILES:

Juicio ejecutivo propuesto por Concepción Herrera, por medio de apoderado, contra José Herrera, por suma de pesos, por practicar el avalúo del bien embargado.

Juicio ejecutivo propuesto por Ezequiel Batista, por medio de apoderado, contra Pedro Samaniego (a) Manito, por suma de pesos, por señalar día para el remate.

Juicio ejecutivo propuesto por Carlos Díaz por resolver el desistimiento, presentado por el actor contra Pedro Cano, por el cumplimiento de un contrato.

Juicio ordinario propuesto por Liberato Trujillo, cesionario de Isabel Ventoza, contra José Amán González, por suma de pesos; suspendido en virtud de arreglo amigable.

Juicio ordinario propuesto por Liberato Trujillo, cesionario de Isabel Ventoza contra Marcos González, por suma de pesos; suspendido en virtud de un arreglo amigable.

Solicitud de matrimonio hecha por José de la Rosa Espino y Adelina Rodríguez, y de Pablo González e Inés Barahona; ambos se encuentran paralizados por no presentar los comprobantes correspondientes.

No habiendo más asuntos en curso en este Despacho y no teniendo otro objeto la visita se dio por terminada esta diligencia que para constancia firman los empleados presentes como aparece.

El Alcalde.

Ramón Díaz B.

El Personero Municipal.

Pedro Díaz Mendoza.

El Juez.

S. Castillero M.

El Secretario del Juzgado.

Amado de J. Barrio.

Vidal E. Cano.

Secretario de la Alcaldía.

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Tablas, el día 31 de Enero de 1918.

En Las Tablas, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos diez y ocho, el infrascrito Alcalde Municipal del Distrito, asociado de su Secretario y del señor Personero Municipal, se trasladó a la oficina del Juzgado Municipal, con el objeto de practicar la visita reglamentaria como lo ordenan los artículos 269 y 270 del C. J. Estando presentes en su Despacho el señor Juez y su Secretario, el señor Alcalde expuso el único fin, y por lo tanto exigió al Secretario que presentase todos los negocios que en la fecha cursan en el Despacho a su cargo, los que examinados se encontraron en el estado siguiente:

CRIMINALES:

Juicio contra Modesto Cedeño y Federico Velázquez y Maximiano Cedeño, el primero por lesiones y los demás por rifa; falta recibir dos declaraciones.

Sumarias en averiguación de quién sea el responsable de los golpes inferidos a Luis F. Alvarez; están en traslado al Agente del Ministerio Público.

CIVILES:

Juicio ejecutivo propuesto por Concepción Herrera (por medio de apoderado) contra José Herrera por suma de pesos; paralizado por rescusión del Juez principal y no haberse encargado el suplente.

Dos juicios ordinarios propuestos por Liberato Trujillo, cesionario de Isabel Ventoza, contra José Amán y Marcos González, por suma de pesos, suspendidos en virtud de arreglo amigable.

Juicio ordinario por Juan V. Aguilas por medio de apoderado, contra Antonio Cano, por suma de pesos; al Despacho del Juez para sentenciar.

Juicio ordinario propuesto por José Quintero, por medio de apoderado, contra Antonio González, por la devolución de un caballo; por correr traslado al opositor.

Solicitudes de matrimonio hechas por José de la R. Espino y Adelina Rodríguez, y Pablo González e Inés Barahona; paralizadas ambas por no presentar los correspondientes comprobantes.

No teniendo otro objeto la visita, se dio por terminada la presente diligencia, que para constancia firman los empleados presentes, como aparece.

El Alcalde.

Ramón Díaz B.

El Personero Municipal.

Pedro Díaz Mendoza.

El Juez.

S. Castillero M.

El Secretario del Juzgado.

Amado de J. Barrio.

Vidal E. Cano.

Secretario de la Alcaldía.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías, Individas de la Provincia de Tierras.

Hace saber:

Que el señor Manuel Vega, la solicitud de esta Administración el título de plena propiedad gratuita de diez hectáreas de terreno, por medio de un memorial que a la letra dice así:

Señor Administrador F. de Tierras.

Presenta.

Yo, Manuel Vega, panameño, padre de familia, natural de Las Minas, y de tránsito en esta Cabecera, ante usted respetuosamente comparezco y expongo: Que deseo se me adjudique gratuitamente un lote de terreno ubicado en "El Huevo", jurisdicción del Distrito de Las Minas y cuya capacidad puede ser aproximadamente diez hectáreas, lindando así: Norte, el lugar llamado "El Salitre"; Sur, camino real de Las Minas a Los Pinos; Este, camino de la de Las Minas al "Mocho" y Oeste, la Quebrada Grande.

El terreno en referencia es de los adjudicables y fundo esta petición de conformidad con el derecho que me concede el artículo 161 del Código Fiscal vigente.

Acompaño a esta petición los documentos necesarios.

Chiriquí, Febrero 26 de 1918.

Por ruegos de Manuel Vega, que no sabe firmar lo hace el suscrito,

Ramón L. Crespo.

Para dar cumplimiento al artículo 180 del Código Fiscal vigente, se fija el presente edicto hoy 21 de Marzo de 1918, a las nueve de la mañana, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito, con el mismo fin.

El Administrador Provincial de Tierras primer Suplente,

E. Thibault.

El Oficial Escribiente,

Leopoldo Ríos G.

AVISO OFICIAL

Venta de lotes de terreno de "El Matillo."

Los microcosmos de cada semana, a partir del miércoles 11 de Abril próximo, habrá en la Tesorería General de la República, de 2 a 4 p. m., remate público de los lotes desocupados en los terrenos de propiedad nacional, conocidos con el nombre de "El Matillo."

Las licitaciones de esos lotes se harán conforme a las prescripciones del Decreto número 17 de 15 de los corrientes.

Copia de este Decreto pueda obtenerse en la Tesorería General de la República, así como informes respecto de los lotes desocupados y sus bases para la licitación.

Conforme a la Ley 55 de 1917, son admisibles en pago de esos lotes los Bonos de Tesorería mandados emitir por la Ley 35 de 1916.

Panamá, Marzo 27 de 1917.

El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora

EDICTO

El Administrador Provincial de Tierras Nacionales de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Quintín Betancourt, ciudadano panameño, ha solicitado la adjudicación en forma gratuita de un lote de terreno de cinco hectáreas en el Distrito de Antón por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Presenta.

Yo, Quintín Betancourt, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del Distrito de Antón y de tránsito en esta ciudad, solicito de usted muy respetuosamente se sirva adjudicarme a título gratuito, un lote de terreno como de cinco hectáreas poco más o menos situado en la margen derecha del río Estancia, jurisdicción del Distrito de Antón y dentro de los límites siguientes: Norte, terrenos libres; Sur, terreno pedido por el señor Ceterino Doblas; Este, sabanas libres, y Oeste el río Estancia.

Este terreno no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones determinadas por la ley que lo haga inadjudicable, no reconoce servidumbre de ninguna especie; el terreno descrito está cercado y cultivado en parte y todo lo dedicaré a la agricultura.

Con los documentos que acompaño en cuatro folios folios compracho el derecho que existe para encontrarme en el caso que señala el artículo 27 de la ley de Tierras.

Panamá, 10 de Septiembre de 1917.

Rogado por Quintín Betancourt que no sabe firmar lo hace el testigo que suscribe.

José Ma. López.

Y para que todo el que se crea perjudicado con la adjudicación del expresado terreno haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, se envía un ejemplar de él a la Alcaldía de Antón con igual fin y una copia se remite al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la "Gaceta Oficial" por tres veces consecutivas.

Panamá, Marzo 22 de 1918.

El Administrador Provincial de Tierras de Coclé,

Micene Badiola G.

El Secretario,

J. Pérez J.

EDICTO

El Administrador Provincial de Tierras Nacionales de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Ignacio Vargas, ciudadano panameño, mayor de edad y agricultor ha solicitado la adjudicación en forma gratuita de un lote de terreno de cuatro hectáreas ubicado en este Distrito, por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, que suscribo, Ignacio Vargas, mayor, soltero, agricultor, de esta naturaleza y vecindad pido a usted, en forma gratuita, cuatro hectáreas de terreno incluido que poseo con licencia de existir transitorio en el lugar de "El Coco, en este Distrito, con estos linderos: Norte, terreno de Cristóbal Aráiz; Sur, casas de Asatolio Camargo y Rosendo Bernal; Este, terreno de Segundo Quirós y Oeste, camino real.

Acompaño a este escrito la licencia a que me he referido.

El terreno descrito no reconoce servidumbre, es de sabanas, y no lo atraviesa quebrada ni río alguno.

Panamá, Febrero dos de mil novecientos diez y ocho.

A la ruego de Ignacio Vargas R. que dice no saber firmar, la hago yo.

Héctor Conza B.

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con la adjudicación del mencionado terreno haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, se envía un ejemplar de él a la Alcaldía del Distrito con igual fin y una copia se remite al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la "Gaceta Oficial".

Panamá, Marzo 22 de 1918.

El Administrador Provincial de Tierras de Coclé,

Micene Badiola G.

El Secretario,

J. Pérez J.

EDICTO

El Administrador Provincial de Tierras Nacionales de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Nicasio Sánchez, ciudadano panameño ha solicitado la adjudicación en forma gratuita de un lote de terreno de cinco hectáreas por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Nicasio Sánchez, ciudadano panameño, natural y vecino de este Distrito, pido a usted en uso del derecho que me da el artículo 103 del Código Fiscal, la plena propiedad a título gratuito, de un lote de terreno de cinco hectáreas de extensión, ubicado en el sitio denominado

"Río de Miguel", comprensión de este Distrito, dentro de los siguientes linderos: Norte, río Miguel; Sur, quebrada del Cerro; Este, quebrada del Guaparo y Oeste, el mismo río Miguel. No lo cruzan ningún río ni quebrada. Lo denominaré "Miguel".

Para comprobar que el terreno que solicito no se encuentra en ninguno de los casos de que trata el artículo 206 del Código Fiscal y no poseo terreno propio, presento a usted como testimonio que se servirá citar a su Despacho para que declare al respecto, a los señores Modesto Villarreal y Nicolás Valdés residentes en Cerro Miguel, jurisdicción de este Distrito.

Panamá, Enero 26 de 1918.

Nicasio Sánchez.

Y para que todo el que se creyere perjudicado con la adjudicación del expresado terreno haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, se envía un ejemplar de él a la Alcaldía con igual fin y una copia se remite al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la "Gaceta Oficial" por tres veces consecutivas.

Panamá, Marzo 22 de 1918.

El Administrador Provincial de Tierras de Coclé,

Micene Badiola G.

El Secretario,

J. Pérez J.

AVISO OFICIAL

A la Secretaría de Hacienda y Tesoro, ha sido traída la prueba de que, en varias botellas de licores de la fabricación nacional se están usando timbres de consumo interno para licores extranjeros especialmente de cerveza, lo cual es contrario a la ley y constituye un fraude a la venta de timbres de garantía para los licores nacionales.

Se hace saber a todas las personas que tengan en su poder licores de fabricación nacional, con los timbres que no les corresponden que deben hacer cambiar por los fabricantes respectivos, a los timbres por los de garantía de fabricación nacional.

Se concede plazo hasta el 31 de este mes para llevar a cabo el cambio indicado. Pasado este día se procederá a verificar las existencias que se encuentren en tales licores y se las pondrán a las penas correspondientes.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las próximas o cuantas que se traigan al Despacho para cobrar su pago, serán recibidas sólo en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las leyes, decreto y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Setiembre de 1917.

M. Almanza Caballero.

Archivero Nacional.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Conforme al nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y

De 2 p. m. a 6 p. m.

El Secretario sólo recibirá

De 9 a 11 a. m. y

De 3 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 10 de 1917.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia

AVISO

El suscrito, Comandante de la Policía Nacional, hace saber a todo aspirante a ser miembro del Cuerpo, que al presentarse a su Despacho para los efectos de la solicitud, debe llevar consigo los siguientes comprobantes, que demuestran haber llenado las disposiciones legales y reglamentarias requeridas para pertenecer a la Institución:

1o. Se fe de bautismo, si es panameño de nacimiento, o la carta de ciudadanía si fuere naturalizado;

2o. Certificación médica acerca del estado de su salud y constitución orgánica;

3o. Certificación de la Alcaldía de la Cárcel del Circuito y de la Dirección del Presidio sobre las detenciones de que hubiere sido objeto en esos establecimientos;

4o. Dos cartas de recomendación de personas bien conocidas y de indudable honorabilidad; y

5o. Constancia si hubieren pertenecido antes a la Institución, de que no fueron destituidos por la comisión de falta alguna.

Además se le hace presente que debe saber leer escribir y contar y no estar procesado o enjuiciado.

Panamá, Agosto 24 de 1917.

El Comandante,

S. Anguizola.